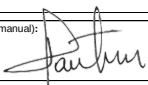


 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		18.523.302		CONTRATO No. 767-2021	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		RIOSUCIO - CALDAS (GT EJE CAFETERO)			

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.	En el periodo de enero no se han iniciado actividades concernientes a la implementación de instrumentos o metodologías para la elaboración participativa de la hoja de ruta, toda vez que nos encontramos esperando indicaciones de la ARN a nivel central para su implementación en el territorio luego de los pilotajes llevados a cabo en el 2020. De acuerdo a la población asignada no se tiene población pendiente por aplicar el Registro Nacional de Reincorporación. En cuanto a las actividades registradas en el SIRR el 100% de la población tiene relacionada una actividad para el mes de enero. Fuente de verificación: Correo electrónico, SIRR
2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo vigente de este informe se está a la espera de lineamientos por parte de nivel central para iniciar con las etapas definidas por la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo integrando los enfoques diferenciales y de género. Fuente de verificación: Correo electrónico
3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.	El día 22 de enero se le asigna al presente facilitador la siguiente población: - Decreto Ley 899 de 2017: 28 Personas (72%) - Res 0754 de 2013: 11 Personas (28%) Total Población: 39 Personas (100%) Género: - Hombre: 32 personas (82%) - Mujer: 7 personas (18%) Para el presente periodo de enero la atención psicosocial de la población se efectúa de manera virtual a través de llamadas telefónicas y compartiendo información de interés a la población mediante whats app. Se priorizan actividades de información y orientación, resaltando las novedades en cuanto a cambio de profesional, brindándole la información de contacto a la población asignada. Así mismo se realiza una indagación rápida sobre estado general de salud frente al covid-19, así como de su grupo familiar. Fuente de verificación: Correo electrónico, SIRR
4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.	Para el periodo de enero se realiza una breve aproximación a las necesidades socio-económicas de la población que si bien no pueden ser evidenciadas mediante una visita a terreno o domiciliaria, se realiza a través de preguntas abiertas durante la llamada telefónica, se tiene además en cuenta que de las 39 personas asignadas, 19 de ellas (49%) se encuentran ubicadas en el Municipio de Riosucio por lo que se tendrá en cuenta en los enfoques diferenciales el étnico, toda vez que hacen parte del Resguardo Indígena de Cañamomo Lomapieta. Así mismo, es importante advertir que este territorio es además priorizado como ZOMAC (Zonas Más Afectada por el Conflicto Armado). Por lo tanto se encuentran un número importante de personas víctimas del conflicto armado y donde confluye la ley 1448 entre otras características que le agregan complejidad al mismo. El día 27 de enero se tuvo sesión de trabajo virtual con la OIM para el inicio de la implementación de la asistencia técnica a la Cooperativa COOMIPAZ. Fuente de verificación: Correo electrónico, SIRR
5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	Se encuentra que 14 personas asignadas (36%) están vinculadas al Modelo de Entorno Productivo en el Departamento de Caldas en convenio con la Universidad Católica y la Organización Internacional para las Migraciones - OIM generando así Formación para el Trabajo - FPT a esta población. En cuanto a la Formación Académica, encontramos a 14 personas asignadas vinculadas con la Universidad Abierta y a Distancia - UNAD, con la metodología maestro itinerante, brindando así herramientas académicas a la población mejorando así sus capacidades a futuro para mejores ingresos y oportunidades en el mercado laboral. No se cuenta hasta el momento con personas vinculadas a oferta académica local teniendo en cuenta que actualmente persiste restricciones a la formación presencial, sin embargo se proyecta que al menos 4 personas del Municipio de Pereira y 1 de Supia puedan vincularse a las instituciones educativas locales. Fuente de verificación: Correo electrónico, SIRR
6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Junto con los asesores de Corresponsabilidad y Seguimiento se está gestando una estrategia para las acciones encaminadas durante la vigencia 2021, teniendo en cuenta que la población excombatiente fue priorizada en los planes de desarrollo departamentales de Caldas y Risaralda, así como de los planes de desarrollo Municipales de Riosucio, Pereira y Dosquebradas. Una vez tengamos lineamientos frente al abordaje con las administraciones y de los compromisos adquiridos durante la vigencia anterior se llevará a cabo un plan de acción conjunto para ejecutar las actividades plasmadas en el cronograma de corto plazo. Fuente de verificación: Correo electrónico, SIRR
7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Junto con el asesor o profesional encargado de las acciones comunitarias se están disiendo estrategias conforme a la intervención en espacios de convivencia, reconciliación y otros proyectos de carácter comunitario donde se vincule población excombatiente, grupo familiar y comunidad receptora. Fuente de verificación: Correo electrónico, SIRR
8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	De acuerdo a la circular 002 del presente año, se señala las disposiciones para realizar las funciones y actividades de manera virtual, en esa medida no se realizan durante este periodo actividades presenciales, visitas domiciliarias y todas aquellas que la misma circular regula teniendo en cuenta las restricciones vigentes en los Municipios asignados por la contingencia del COVID-19. El día 29 de Enero, junto con la profesional facilitadora que venía atendiendo en el Municipio de Riosucio se realizará una reunión virtual con algunos enlaces de la alcaldía de Riosucio para llevar a cabo un empalme con el fin de realizar el mapeo de actores institucionales (proyectos, programas, estrategias) que benefician la población en reintegración y en reincorporación. El día 27 de enero se tuvo sesión de trabajo virtual con la OIM para el inicio de la implementación de la asistencia técnica a la Cooperativa COOMIPAZ. Fuente de verificación: Correo electrónico, SIRR
9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el periodo de enero no se han iniciado actividades concernientes a la implementación de instrumentos o metodologías para la elaboración participativa de la hoja de ruta, toda vez que nos encontramos esperando indicaciones de la ARN a nivel central para su implementación en el territorio luego de los pilotajes llevados a cabo en el 2020. Fuente de verificación: Correo electrónico
10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.	Para el presente periodo de enero la atención psicosocial de la población se efectúa de manera virtual a través de llamadas telefónicas y compartiendo información de interés a la población mediante whats app, atendiendo los lineamientos establecidos en la circular 002 del 2021. Se priorizan actividades de información y orientación, resaltando las novedades en cuanto a cambio de profesional, brindándole la información de contacto a la población asignada. Así mismo se realiza una indagación rápida sobre estado general de salud frente al covid-19, así como de su grupo familiar. Fuente de verificación: Correo electrónico, Circular 002 del 2021

 ARN <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y ASISTENCIA</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		<small>CÓDIGO : 85-F-26</small>
			<small>FECHA : 08-02-2019</small>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA			
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 18.523.302		CONTRATO No. 767-2021	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME PERIODO CONTRACTUAL (DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2021)			
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) RIOSUCIO - CALDAS (GT EJE CAFETERO)			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.			
11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Se realiza efectivamente los reportes requeridos por parte de los asesores de ruta de reintegración y el orientador de reincorporación, así mismo se trabaja sobre el aplicativo ARPA y el SIRR reportando los casos de traslados (2 Casos), cambios de residencia (2 Casos), teléfonos de contacto (2 Casos), seguimiento a los acuerdos del Plan de trabajo en el caso de reintegración. Así mismo se le envía a la persona encargada de la digitación los diferentes listados de asistencia para su debido cargo en el SIRR y no afectar los apoyos económicos de la población de reintegración y la Asignación Mensual en el caso de la población en reincorporación. Fuente de verificación: Correo electrónico, Planillas de asistencia psicosocial reintegración y reincorporación		
12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante este periodo se le da trámite de manera virtual a la entrega de planillas de atención psicosocial los días 25, 26, 27 y 28 de Enero del presente año, así mismo se entrega una planilla FA y una planilla de FPT correspondiente al mes de enero. No se tuvieron casos de gestión interna o excepcionales. Fuente de verificación: Correo electrónico, Planillas de asistencia psicosocial reintegración y reincorporación		
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se participó en el comité general del mes de enero efectuado el 22 de Enero, allí la coordinadora del GT socializa la circular 002 del 2021, el Plan de Acción Territorial del 2021 y señaló aspectos estratégicos de la entidad a tener en cuenta durante toda la vigencia. Por otra parte se socializan otros aspectos de carácter administrativo con el fin de ajustar procesos y procedimientos en cuanto a la atención y otras funciones contractuales. Fuente de verificación: Correo electrónico, Formato de asistencia virtual, Aplicación Microsoft Teams.		
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se desarrollan las actividades asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato: - Sesiones de trabajo aplicación Teams con orientador, asesor de ruta, equipo profesionales Caldas, etc.		
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato		
CHRISTIAN CASTAÑO PINEDA		<div> Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S): MARIA ISABEL BARON CAVIEDES Fecha VoBo: 31 de enero de 2021 </div>	
<small>"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"</small>			